

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "MASCORP S.A."

CUANTIA: S/. 3'000.000,00

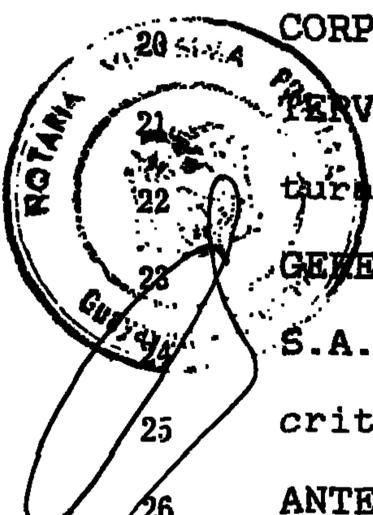
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
en la REPUBLICA DEL ECUADOR, el día primero de Septiembre de
mil novecientos noventa y cuatro, ante mí ABOGADO MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece
el señor MARCELO ALVEAR AMAYA, en su calidad de GERENTE GENE-
RAL de la compañía MASCORP S.A.; el compareciente de naciona-
lidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
ocupación Empresario y domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien ins-
truido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que
procede como queda indicado con amplia y entera libertad para
su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: M I N U T A.
SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su
cargo sírvase incorporar una en que conste un AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada MAS-
CORP S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- IN-
TERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escri-
tura Pública el señor MARCELO ALVEAR AMAYA, en su calidad de
GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía MASCORP
S.A. según se comprueba con su nombramiento debidamente ins-
crito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada ante
el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el seis de Septiembre
de mil novecientos noventa y uno é inscrita en el Registro

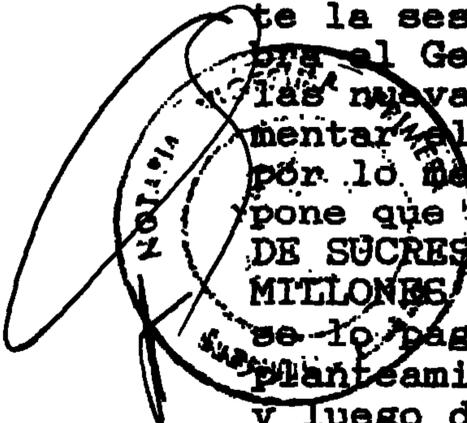


500000.

1 Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de Octubre de mil no-
2 vecientos noventa y uno, se constituyó la compañía denominada
3 MASCORP S.A. con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES;
4 y B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la com-
5 pañia MASCORP S.A. en sesión celebrada el día veinticuatro de
6 Junio de mil novecientos noventa y cuatro resolvió, por unani-
7 midad, aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES
8 DE SUCRES, de tal manera que el nuevo capital ascienda a la
9 cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, así como reformar los
10 Estatutos Sociales en la parte relacionada al capital social
11 de la manera como se puntualiza en el Acta de Sesión antes
12 mencionada.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes
13 expuestos, el señor Marcelo Alvear Amaya, en su calidad de
14 Gerente General y Representante Legal de la compañía MASCORP
15 S.A. expresamente declara: PRIMERO.- Que se aumenta el capi-
16 tal social de su representada en la suma de TRES MILLONES DE
17 SUCRES mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones
18 de Un mil sucres cada una, y que con el aumento de capital a-
19 cordado el nuevo capital social será de CINCO MILLONES DE SU-
20 CRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas
21 de Un mil sucres cada una.- SEGUNDO.- Que el aumento de ca-
22 pital por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil nue-
23 vas acciones de Un mil sucres cada una ha sido suscrito in-
24 tegramente por los actuales accionistas de la compañía ha-
25 ciendo uso del derecho de preferencia que la Ley de Compañías
26 les otorga para suscribir nuevas acciones en forma proporcio-
27 nal al capital que actualmente poseen cada uno de los accio-
28 nistas, tal como se puntualiza en el Acta de Sesión celebrada

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MASCORP S.A." CELEBRADA EL DIA VIERNES 24 DE JUNIO DE 1.994 A LAS 11:00 HORAS

En la ciudad de Guayaquil, REPUBLICA DEL ECUADOR, siendo las once horas del día Viernes veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro en las oficinas situadas en las calles Sucre número doscientos cuatro y Pichincha, tercer piso, oficina trescientos cuatro, se reúnen los accionistas de la compañía MASCORP S.A. para celebrar esta Junta General Extraordinaria CON EL OBJETO DE TRATAR Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS. Preside la sesión la titular, señora María Leonor Amaya de Henriques, y, en calidad de Secretario actúa el Gerente General, señor Marcelo Alvear Amaya, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía representado por los siguientes accionistas: MARCELO ALVEAR AMAYA, propietario de un mil ochocientas cuarenta (1.840) acciones de Un mil sucres cada una; MONICA ALVEAR AMAYA, propietaria de cien (100) acciones de Un mil sucres cada una; MARIA DELIA ALVEAR GILBERT, propietaria de veinte (20) acciones de Un mil sucres cada una; FABIANA MARIA ALVEAR GILBERT, propietaria de veinte (20) acciones de Un mil sucres cada una; y, ARIANA ALVEAR GILBERT, propietaria de veinte (20) acciones de Un mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, esto es, la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. Se ha convocado de manera especial e individualmente al Comisario Principal de la compañía señor C.P.A. Manuel López Banda quien se encuentra presente en la sesión. A continuación, la Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre el punto antes mencionado, lo cual es aceptado por unanimidad tanto la celebración de la Junta como los temas a tratarse. Instalada legalmente la sesión, pasan al desarrollo de la misma y toma la palabra el Gerente General para manifestar que por disposición de las nuevas reformas a la Ley de Compañías es necesario incrementar el capital social para las sociedades anónimas hasta, por lo menos, CINCO MILLONES DE SUCRES. Por consiguiente, propone que este aumento se lo haga por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal manera que el nuevo capital ascienda a CINCO MILLONES DE SUCRES. Agrega además, que este aumento de capital se lo pague en su totalidad en dinero efectivo. Escuchado el planteamiento formulado por el Gerente General de la compañía y luego de cortas deliberaciones, la Junta General de Accionistas RESUELVE, por unanimidad, PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumenta el capital social de la compañía MASCORP S.A. en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de



tres mil nuevas acciones de Un mil sucres cada una con lo cual el nuevo capital ascendería a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. SEGUNDO.- SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Para efecto de la suscripción o distribución de las nuevas acciones los accionistas acuerdan acogerse al derecho de preferencia que la Ley de Compañías les otorga. En consecuencia, el señor MARCELO ALVEAR AMAYA suscribe dos mil setecientas sesenta (2.760) acciones de Un mil sucres cada una; la señorita MONICA ALVEAR AMAYA suscribe ciento cincuenta (150) acciones de Un mil sucres cada una; y, las señoritas MARIA DELIA ALVEAR GILBERT, FABIANA MARIA ALVEAR GILBERT y ARIANA ALVEAR GILBERT suscriben cada una de ellas treinta (30) acciones de Un mil sucres cada una, todo lo cual es aprobado en forma unánime. Por lo expuesto, y luego de la suscripción de las nuevas acciones la distribución total del capital social queda de la siguiente manera: MARCELO ALVEAR AMAYA, propietario de cuatro mil seiscientos (4.600) acciones; MONICA ALVEAR AMAYA, propietaria de doscientas cincuenta (250) acciones; MARIA DELIA ALVEAR GILBERT, propietaria de cincuenta (50) acciones de Un mil sucres cada una; FABIANA MARIA ALVEAR GILBERT, propietaria de cincuenta (50) acciones de Un mil sucres cada una; y, ARIANA ALVEAR GILBERT, propietaria de cincuenta (50) acciones de Un mil sucres cada una, todo lo cual da un capital total de CINCO MILLONES DE SUCRES. TERCERO.- FORMA DE PAGO.- Que el aumento de capital por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES se lo pague íntegramente en numerario, es decir, cada accionista entregará a la Caja de la compañía la cantidad que a cada uno le corresponda en dinero efectivo. A continuación, y como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General de Accionistas resuelve reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía." Se deja constancia que los accionistas suscriptores del aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, señor Marcelo Alvear Amaya, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública y gestione ante la Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes la aprobación y perfeccionamiento jurídico del aumento de capital acordado en esta sesión de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley, así como también encomendar a la firma CORPORACION MANUEL LOPEZ BANDA S.A. para que se encargue de la aprobación jurídica y contable de este aumento de capital. Cumplido de esta manera con los objetivos de esta reunión la Presidente de la compañía concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la sesión con las mismas personas procediéndose a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad en

0000004

todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que en señal de su conformidad la suscriben todos los presentes en unidad de acto cuando son las doce horas con treinta minutos del mismo día veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, con lo cual concluye la sesión. f) María Leonor Amaya de Henriques, Presidente de la compañía. f) Marcelo Alvear Amaya, Gerente General-Secretario. f) Mónica Alvear Amaya. f) María Delia Alvear Gilbert. f) Fabiana María Alvear Gilbert. f) Ariana Alvear Gilbert. f) C.P.A. Manuel López Banda, Comisario Principal. - - - - -

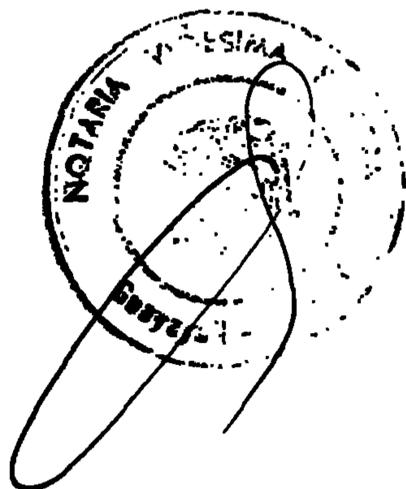
CERTIFICO.- QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, 24 de Junio de 1.994. - - - - -

MASCORP S.A.



Marcelo Alvear Amaya
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acta de Junio 24 de 1.994.
Expediente No.65239-91
Cód.MASCORP.Pág.1.3
94.06.24/MLB.



ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 4 de Octubre de 1991.

000005

Señor
MARCELO ALVEAR AMAYA
MASCORP S.A.
Ciudad

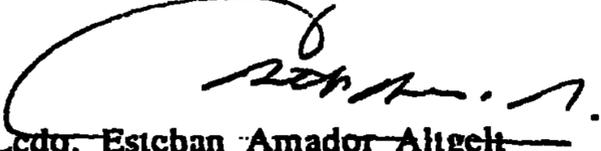
De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MASCORP S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de 5 años y de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la misma , usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía.

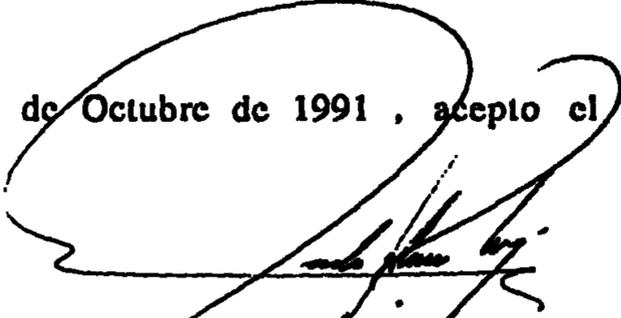
La escritura en la que constan sus facultades , es la de Constitución de la Compañía , otorgada el 6 de Septiembre de 1991 , ante el Notario , Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete , debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Octubre de 1991 .

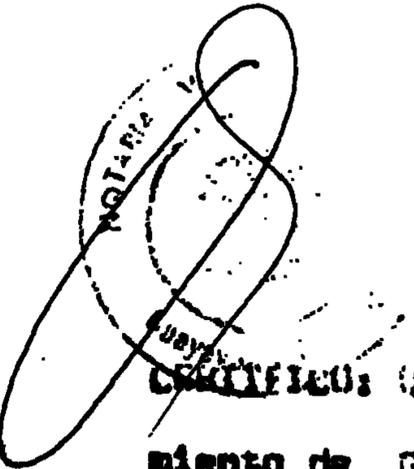
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente , en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

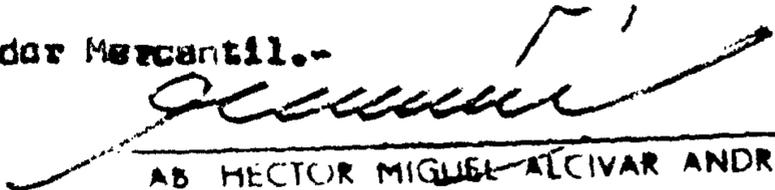

Lcdo. Esteban Amador Altgelt
Secretario ad-hoc

Conste que el día de hoy , 4 de Octubre de 1991 , acepto el nombramiento que antecede.


MARCELO ALVEAR AMAYA
GERENTE GENERAL


CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de M A S C O R P S.A., a foja 29.915, NÚ

Número 19.211 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 19.791 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre diez de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000008

1 el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.

2 TERCERO.- Que el pago de las tres mil nuevas acciones en que

3 se divide el aumento de capital, la Junta General de Accio-

4 nistas resolvió que se lo pague íntegramente en numerario,

5 esto es, la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.- CUARTO.- Que

6 como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforman

7 los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la

8 siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la

9 compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil

10 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una,

11 capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta

12 General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones están

13 numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, y serán firma-

14 das por el Presidente y Gerente General de la compañía." QUIN-

15 TO.- Que conforme lo exige el procedimiento el Gerente Gene-

16 ral ratifica su declaratoria juramentada acreditando la co-

17 rrecta integración del aumento de capital. SEXTO.- Que los ac-

18 cionistas suscriptores del aumento de capital son todos de na-

19 cionalidad ecuatoriana. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

20 agregan como tales: A) Copia certificada del Acta de Sesión

21 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la com-

22 pañía MASCORP S.A. celebrada el día veinticuatro de Junio de

23 mil novecientos noventa y cuatro; y, B) Nombramiento del Ge-

24 rente General a favor del señor Marcelo Alvear Amaya debida-

25 mente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

26 QUINTA.- CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás

27 formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este

28 instrumento público. f) Ilegible. ABOGADO GENARO LOPEZ AMORES.

NOTARIA
DESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
AZ CASQUETE



000000.

1 Registro número setecientos setenta y tres.- Guayaquil.- Has-
2 ta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta
3 Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
4 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
5 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy
6 fe.-

7
8
9
10
11 MARCELO ALVEAR AMAYA

12 Céd. U. No. 09-02074715

13 Certif. Votación No. 0910026

14 MASCORP S.A.

15 R.U.C. No. 0991174192001
16
17
18
19
20


... MARCOS DIAZ CASTRO ...
NOTARIO

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
22 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
23



Aboz. ...
Not. ...
L. ...

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



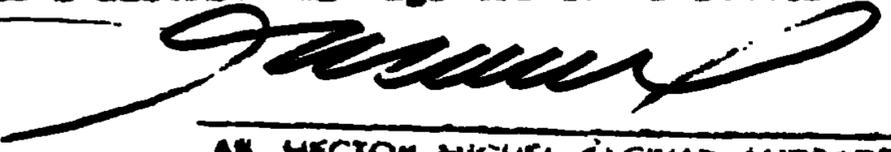
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Se-
2 gundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0004697 dictada por el
3 Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Carlos Julio
4 Arosemena Arosemena el 26 de Septiembre de 1.994 se tomó nota
5 de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de
6 la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
7 FORMA DE ESTATUTOS de la compañía MASCORP S.A. otorgada ante
8 mí el 10. de Septiembre de 1.994.- Guayaquil, veintiseis de
9 Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

10
11
12
13
14
15
16 CERTIFICO que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de la ordene-
17 da en la Resolución número 94-2-1-1-0004697, dictada el 26 de Sep-
18 tiembre de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, -
19 queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO -
20 DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MASCORP S.A., de folios -
21 28.632 a 28.641, número 3.822 del Registro Industrial y anotada -
22 bajo el número 32.232 del Reportario.- Guayaquil, Octubre once -
23 de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

24
25 
26 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
28 tica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Oj

1 creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente
2 de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 -
3 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre once de mil no-
4 vecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

5 
6 AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritu-
9 ra e foja 27.918 del Registro Industrial de 1.991, al margen -
10 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre once de mil
11 novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

